ACTA DE VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATACION DIRECTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 008 DE 2026

(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER"**

En Charalá, a los siete (07) día del mes de enero de 2026, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.9, en el sentido de que la autoridad estatal debe dejar constancia escrita a cerca de las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista que haya sido seleccionado, para la celebración de la contratación directa para todo lo cual se tiene en cuenta que:

- Se ha elaborado el correspondiente estudio de oportunidad y conveniencia.
- Se solicitó formalmente al proponente que presentara oferta con sus soportes de idoneidad y experiencia para esta contratación.

En el anterior orden de ideas se recibió la propuesta así:

PROPONENTE:
OSCAR FRANCISCO LAGOS LUNA C.C: No. 91.224.603
CORREO: cposcarlagosluna@gmail.com
CALLE 3 N° 12B - 59 APTO 201 Urb. Bella isla – San Gil.

Se trata de una Persona natural con plenas facultades, sin inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Instituto, la cual ha acreditado capacidad jurídica con soportes de contratos celebrados en entidades públicas y privadas en diferentes municipios de Santander, cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social integral; ausencia de antecedentes e impedimentos para contratar.

Que EL CONTRATISTA ha acreditado ante el Instituto la siguiente experiencia e idoneidad para la ejecución del presente:

Idoneidad: Contadora Publica, con ejercicio permanente desde el año 2015, Especialista en revisoría fiscal y contraloría graduado en el año 2022.

Experiencia: La proponente anexa certificación de experiencia como contadora emitida por la Gobernación de Santander, municipio del palmar y municipio de puerto parra entre otras, cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso contractual.

Para lo cual se ha constatado que ha anexado los soportes que acreditan la idoneidad y experiencia requerida por parte de la profesional que vinculan para realizar las labores propias del objeto contractual, los cuales reposan copias en la hoja de vida que hace parte del presente proceso contractual.

Del mismo modo, se deja expresa constancia escrita y previa que de conformidad con la ley se está frente a una modalidad de contratación en la cual no ha sido necesario obtener previamente varias ofertas.

Por lo anterior se deja constancia que en consideración a tales y especiales condiciones de idoneidad y experiencia se hace procedente y recomendable la suscripción del contrato con este proponente.

En constancia se termina y firma,

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá

Proyectó	Elsa Patricia Monsalve Cruz- Director
Revisó y aprobó:	Elsa Patricia Monsalve Cruz- Director